Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 21 DIC 2022

RESOLUCIÓN N° 2324-022

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el **Sr. Manuel Castro, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730**, el 20/12/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, visto de que se realizó el traslado de dos delegaciones de Fútbol para participar del Torneo Copa Salta Fútbol 5 - 2.022, el día 19 de diciembre del presente año, como consecuencia del campeonato obtuvieron un pase a otra instancia por lo que fue necesario que el Sr. Castro se quede un día más en dicha ciudad.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT**, **tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017**, con **patente AB768GH**, **Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/140893.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión servicio a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936

RESUELVE

Art. 1°:- **RECONOCER** un día más de viático para el Agente Municipal, el Sr. **Sr. Manuel Castro, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730,** a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 20 de Diciembre del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art. 2°:- **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por **un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital,** correspondiente al día 20 de Diciembre del año en curso, **más 2/3 del Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal N° 877/2022,** a nombre del Agente Municipal **Sr. Manuel Castro, D.N.I N° 26.352.315**.-

Art. 3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Not.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

Sarzur Juan Jose
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque